

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A  
LA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 13.987.-

Monte Patria, 30 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de República.
- El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016
- La solicitud de de fecha 25 de Octubre 2017, presentada por Doña Maria Jose Guerra Avalos, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD  
MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE  
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°  
127047

FECHA 02 NOV 2017

CURSADO SIN  
OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON  
OBSERVACIONES ☐

DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETA:

1. **AUTORICESE**, Permiso para realizar Carrera a la Chilena, exento de pago; para el día 04 de Noviembre de 2017, a Doña Maria Jose Guerra Avalos, R.U.T. [REDACTED] actividad a realizarse en Cancha de El Palqui. La hora de inicio de la actividad es:  
**CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**  
INICIO 14:00 Hrs. p.m. día 04/11/17 y TÉRMINO 21:00 Hrs. p.m. día 04/11/17
2. **ESTABLÉZCASE**, que Don Maria Jose Guerra Avalos, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*Betty Bravo Rojas*  
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

  
ALCALDE

*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE